

Ejemplar	1 peseta
Atrasado	3 »
Suscripción año 150	»

Administración y venta en
la Intervención de la
Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 25/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: L.O. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Gobierno Civil de la provincia

ANUNCIO

852

En Huerta Arriba (Burgos), se halla depositada una caballería de las señas siguientes: Yegua roja, cola y crin larga, herrada de las cuatro extremidades, con centro y collar de piel.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Logroño, 12 de mayo de 1964.

El Gobernador Civil,
Victor Fragoso del Toro

936

Diputación de Logroño

Pesetas

Ración de pan de 400 gs.	3'60
Id. de cebada de 3 kgs.	13'65
Id. de paja de 6 kgs.	3'25
Quintal métrico de carbón mineral.	198'50
Id. id. de id. vegetal.	338'15
Id. id. de leña.	71'75
Kilogramo de carne de vaca con hueso.	76'
Id. de id. de carnero.	59'90
Litro de aceite.	26'95
Id. de vino.	4'15
Id. de petróleo.	4'35

Lo que se publica a efectos del artículo tres de la Instrucción de 9 de agosto de 1877 y O. de Gobernación de 3 de junio de 1934. Logroño, 13 de mayo de 1964.

El Presidente,

Jesús Martínez Corbalán
y Sáenz de Tejada

942

Ayuntamiento de Logroño

PADRON DEL ARBITRIO SOBRE ESCAPARATES, MUESTRAS, LETREROS Y VITRINAS

860

Durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, se halla expuesto, de las diez a las trece horas, en la Administración de Rentas y Exacciones (planta baja), el Padrón del arbitrio sobre Escaparates, Muestras, Letreros y Vitrinas correspondiente al año en curso, a fin de que pueda examinarse por los interesados, quienes tendrán derecho, dentro del indicado plazo, a formular las reclamaciones que consideren oportunas. Logroño, 12 de Mayo de 1964.

El Alcalde,

Juan Antonio Martínez Bretón

941

Administración de Justicia

EDICTO

829

D. Marino Iracheta Iribarren,

Magistrado Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Logroño.

Por el presente hago saber: Que instado por D. Santiago Herce Rodríguez se pruebe juicio de abintestato de sus abuelos maternos D. Cleto Rodríguez y doña Juana Herce Adalid, citándose ante este Juzgado a D. Alfredo y D.ª Amparo Echeverría Rodríguez, y a cuantos pudieran resultar interesados en indicado proceso, haciéndoles saber que comenzará el inventario en la casa mortuoria de dichos abuelos, de Viguera, el día tres de junio próximo, a las once horas, y con apercibimiento de que al no comparecer, podrá pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,

314

EDICTO

D. José Marín Morales Juez Comarcal de la Ciudad de Nájera y su Comarca.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 28 del año 1962, seguido a instancia de don Agustín Bobadilla Acha, en cuya representación actua el Procurador Sr. Domingo, contra D. Manuel Benito Hernando vecino de Quintanar de la Sierra, sobre reclamación de cuatro mil trescientas veinticinco pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se reseñan a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago el demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento:

BIENES RMBARGADOS QUE HAN DE SER SUBASTADOS

Una cafetera marca «Gaggia», de dos brazos, valorada en dieciséis mil quinientas pesetas.

Un molinillo de café, marca «Bambi», valorado en seis mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de veintidos mil quinientas pesetas.

Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

FECHA Y LUGAR DE LA SUBASTA

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de Navarra número uno, el día treinta de mayo corriente a las doce horas.

Dado en Nájera, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,

NOTIFICACION

787.

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño,

Doy fe:

Que en el juicio de faltas número 504 del año 1963 por lesiones seguido contra Juan Carabajo San Martín se ha dictado con fecha 31 diciembre de 1963 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.—Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Carabajo San Martín como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas por una falta del artículo 582.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, a 25 de abril de 1964.

El Secretario,

872

NOTIFICACION

783

Don José López Viana, Secre-

tario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fé:

Que en el juicio de faltas número 460 del año 1963 por lesiones seguido contra Manuel Aliaga López, se ha dictado con fecha 12 de diciembre de 1963 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.—Que debo condenar y condeno a Manuel Aliaga López como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de nueve días de arresto y al pago de las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia a 25 de abril de 1964.

El Secretario,

873

NOTIFICACION

795

Don José López Viana, secretario del Juzgado Municipal de Logroño, doy fe:

Que en el juicio de faltas número 55 del año 1964, por estafa, seguido contra José Luis Moreno Salazar, se ha dictado con fecha 16 de abril de 1964, sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a José Luis Moreno Salazar como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia a 22 de abril de 1964.

El Secretario,

871

Ayuntamientos de la Provincia de Logroño

Plantillas del personal de las Corporaciones revisadas y acordadas en sesión municipal.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy, visar esta plantilla. Madrid, a 30 de marzo de 1964.

Villamediana

1 Secretario. Grado retributivo vo 16.

Sajazarra

1 Secretario. Grado retributivo, 14. Observaciones: Agrupado con el Municipio de Galbarruli a efectos de Secretario común.

Nájera

1 Secretario. Grado retributivo vo 18.

1 Interventor. Grado retributivo vo 17.

1 Depositario. Grado retributivo vo 16.

4 Auxiliares. Grado retributivo vo 5.

1 Aparejador. Grado retributivo vo-9.

1 Cabo Guardia Municipal. Grado retributivo 6.

1 Fontanero Municipal. Grado retributivo 5.

8 Guardias Municipales. Grado retributivo 4.

2 Vigilantes Rentas y Exacciones. Grado retributivo 4.

1 Vigilante Parques y jardines. Grado retributivo 4.

1 Ayudante fontanero. Grado retributivo 4.

1 Conserje-Alguacil. Grado retributivo 1.

Galbarruli

1 Secretario. Grado retributivo vo 14. Observaciones: Agrupado con Sajazarra para sostener Secretario Común.

Anguiano

1 Secretario. Grado retributivo vo 16.

1 Alguacil. Grado retributivo vo 14.

Manzanares de Rioja

1 Secretario-Interventor. Grado retributivo 14. Observaciones: Agrupado con Cirueña a efectos de un solo Secretario en común.

Alfaro

1 Secretario. Grado retributivo vo 20.

1 Interventor. Grado retributivo vo 19.

1 Depositario. Grado retributivo vo 18.

6 Auxiliares. Grado retributivo vo 7.

1 Aparejador. Grado retributivo vo 10.

1 Perito Agrícola. Grado retributivo 10.

2 Cabos Policía Urbana. Grado retributivo 7. Observaciones: Edad Jubilación 65 años. Visado Ilmo. Sr. Director General de Administración Local en 14-11-1962.

1 Cabo Policía Rural. Grado retributivo 7. id.

10 Policías Urbanos. Grado retributivo 5. id.

5 Policías rurales. Grado retributivo 5. id.
 1 Oficial albañil. Grado retributivo 6. Edad de jubilación 65 años. No existe visado por ser plaza que se propone su creación.
 1 Peón albañil. Grado retributivo 3. id.
 1 Ordenanza-Portero de la Casa Consistorial. Grado retributivo 2.
 1 Encargado Matadero. Grado retributivo 5.
 1 Encargado Cementerio. Grado retributivo 2. Observaciones: Edad de Jubilación 65 años. Visado Ilmo. Sr. Director General de Administración Local en 14 de diciembre de 1962.
Huércanos
 1 Secretario. Grado retributivo 15.
 1 Auxiliar de Secretaria. Grado retributivo 5.
 1 Alguacil-Ordenanza. Grado retributivo 1.
Quel
 1 Secretario. Grado retributivo 17.
 1 Auxiliar. Grado retributivo 5.
 2 Vigilantes nocturnos. Grado retributivo 1.
 1 Alguacil. Grado retributivo 1.
 1 Pregóner. Grado retributivo 1.
 1 Portero. Grado retributivo 1.
Herce
 1 Secretario Interventor. Grado retributivo 14.
Sojuela
 1 Secretario. Grado retributivo 14. Observaciones: Medrano, Hornos de Moncalvillo y Sojuela están agrupados a efectos de sostener un Secretario común.
Arenzana de Arriba
 1 Secretario. Grado retributivo 14. Observaciones: Este Ayuntamiento se halla agrupado a efectos de Secretario común, con el de Tricio.
Hornos de Moncalvillo
 1 Secretario. Grado retributivo 14. Observaciones: Agrupado Medrano, Sojuela y Hornos de Moncalvillo a efectos de sostener un Secretario común.
Tricio
 1 Secretario. Grado retributivo 14. Este Ayuntamiento se halla agrupado a efectos de un Secretario común, con el Ayuntamiento de Arenzana de Arriba.
Préjano
 1 Secretario. Grado retributivo 14.
Ojacastro
 1 Secretario 3°. Grado retributivo 14.

Arenzana de Abajo
 1 Secretario. Grado retributivo 14.
Viniegra de Abajo
 1 Secretario. Grado retributivo 13.
Cabezón de Cameros
 1 Secretario. Grado retributivo 14. Observaciones: Agrupado con el Ayuntamiento de Laguna de Cameros, para el sostenimiento en común de esta plaza.
Cirueña
 1 Secretario-Interventor. Grado retributivo 14. Observaciones: Está agrupado con Manzanares de Rioja para sostenimiento de un Secretario común.
Corera
 1 Serretario de 3ª categoría. Observaciones: En propiedad.
Nestares
 1 Secretario. Grado retributivo 15. Obsevaciones: Agrupada con Torrecilla en Cameros y cuyos emolumentos se distribuyen así:
 Torrecilla el 73 %. Nestares el 27 %. Hoy se halla vacante.
Torrecilla en Cameros
 1 Secretario. Grado retributivo 15. Observaciones: Agrupada con Nestares, duynos emolrmentos se distribryen así:
 Torrecilla el 73 %. Nestares el 27 %. Hoy se halla vacante.
 1 Auxiliar. Grado retributivo 5.
 1 Alguacil. Grado retributivo 1.
Pradillo de Cameros
 1 Secretario. Grado retributivo 13. Agrupado con Gallinero de Cameros y cuyos emolumentos se distribuyen así:
 Pradillo el 35 % Gallinero el 65 %.
Briones
 1 Secretario. Grado retributivo 16.
 1 Alguacil-Voz Pública con obligación trabajos de Secretaria. Grado retributivo 1.
 1 Recaudador Ordenanza. Grado retributivo 1. Observaciones: Sueldo 8.000 pesetas.
 1 Vigilante nocturno. Grado retributivo 1. Observaciones: Sueldo 12.500 pesetas.
Corporales
 1 Secretario-Interventor. Grado retributivo 14. Observaciones: Este Ayuntamiento se halla agrupado al de Villarta Quintana a efectos de sostenimiento de un Secretario común, con el que forma una Cecretaría de la 11ª clase.
Laguna de Cameros
 1 Secretario. Grado retributivo 13.

mmmmr mmm mm mm cccc ce
 m mmc m mc pcc ppp pyp ypy
 pyp py fffy nf nf fn fnfnf raht m
 1 Alguacil. Grado retributivo
 1. Observaciones: Corresponde, conforme al número 1.4 de la Instrucción 1ª de 15 de octubre de 1963, la cantidad de 16.837 pesetas anuales, calculando sueldo Base, retribución complementaria y cuatro quinquenios, siempre que éstos últimos deben ser incluidos, en caso negativo continuará percibiendo los emolumentos actuales de 13.664'80 pesetas anuales.
Rincón de Soto
 1 Secretario. Grado retributivo 17.
 3 Auxiliares administrativos. Grado retributivo 5.
 2 Vigilantes nocturnos. Grado retributivo 4,
 2 Alguaciles Voz Pública. Grado retributivo 1.
 1 Enterrador-barrendero Grado etributivo 1.
 1 Encargado limpieza. Grado retributivo 1.
 Leiva
 1 Secretario. Grado retributivo 14.

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

846

Faustino Santamaría Iruzubie-ta, Presidente del Sindicato de Riegos de la Asociación de Propietario de las aguas del río Yalde de Huércanos:

Hace saber, que en el próximo día 24 del corriente, a las 11 en primera convocatoria y a las 11'30 en segunda, celebrará Asamblea Plenaria en los locales del casino de la Hermandad, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Liquidación del ejercicio de 1963.
- 3.º—Renovación de la mitad de la Junta.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huércanos, 6 de mayo de 1964

El Presidente,

935

ANUNCIO

845

Faustino Santamaría Iruzubie-ta, Presidente de la Comunidad

de Regantes del Canal de la margen derecha del río Najerilla de Huércanos.

Hace saber, que el próxima día 24 del corriente, celebrará esta Comunidad de Regantes, Asamblea Plenaria, en los locales del casino de la Hermandad, a las 12'30 en primera convocatoria y a la una en segunda, con arreglo al siguiente orden del día.

- 1.º-Lectura del acta anterior.
- 2.º-Liquidación del ejercicio de 1963.
- 3.º-Renovación de la mitad de la Junta.
- 4.º-Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huércanos, 6 de mayo de 1964

El Presidente,

934

EDICTO

804

El Ayuntamiento de esta Villa, tiene acordado el anunciar a subasta las obras de reparación del Cementerio con arreglo al Proyecto suscrito por el Sr. Arquitecto Provincial don Antonio Fernández Ruiz-Navarro.

Tipo de licitación, 40.00 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras seis meses desde la adjudicación definitiva.

Fianza provisional, 1.600 pesetas, definitiva, el 6 por cien de la adjudicación.

Financiación, el 55 % es con cargo al Ayuntamiento y el 45 % es con cargo a la Excm. Diputación Provincial, abonando su importe contra certificación de obra del Sr. Arquitecto Provincial.

Las proposiciones con arreglo al modelo que se inserta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes a partir de la anuncio de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y se abrirán a las doce horas del día siguiente al en que haya expirado el plazo de presentación.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don vecino de con domicilio en carnet de Identidad número como propietario o apoderado de ofrece ejecutar las obras en el plazo señalado con arreglo al Proyecto y pliego de condiciones económico facultativas por la cantidad de (en número y letra)

..... a de de 1964. Indicando en el sobre: "Para las obras de ejecución en el Cementerio de Almarza de Cameros".

El importe de anuncios y cuantos gastos ocasiona tal subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Almarza de Cameros a 29 de abril de 1964.

El Alcalde,

889

ANUNCIO

821

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto, de Valores Independientes y Auxiliares del Patrimonio de este Municipio, relativas al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público juntamente con el expediente justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría Municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número dos artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y 8 días más los habitantes del término Municipal puedan formular por escrito os reparos y observaciones a que haya lugar.

Murillo de Río Leza a 4 de mayo de 1964.

El Alcalde,

907

ANUNCIO

818

Presentadas las Cuentas General del Presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al año 1963, quedan expuestas al público con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda por el plazo de 15 días, para su examen y reclamaciones.

Cañas, abril 1964.

El Alcalde,

902

EDICTO

782

Habiendo sido concedido a este Ayuntamiento de Corera, por la Excm. Diputación Provincial en sesión del día 22 del actual, un anticipo sin interés, de cien mil pesetas para la ejecución de

las obras de abastecimiento aguas de esta localidad, a reiniciar en diez anualidades.

Lo que se hace público a fin que en el plazo de diez días a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de provincia puedan formular reclamaciones que estimen oportunas por los vecinos de esta localidad.

Corera, 29 abril 1964.

El Alcalde,

EDICTO

Queda expuesto al público, la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles, a efectos de oír reclamaciones los documentos siguientes:

Cuenta General de Presupuesto; Cuenta del Patrimonio Municipal; y Cuenta de Valores dependientes y Auxiliares del ejercicio de 1963.

Expediente número 2 de Suplementos y Habilitaciones de Cédulas con cargo al Superávit de la Liquidación del año anterior.

Expediente número 1 de Transferencia de Crédito, de una de las otras partidas del Presupuesto Ordinario del ejercicio actual. Aldeanueva de Ebro, a 28 de abril de 1964.

El Alcalde,

ANUNCIO

A los efectos que determina el artículo 30 del Reglamento de 11 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad se hace público que el vecino de esta Villa don Manuel Santos Martínez ha solicitado licencia para la apertura de establecimiento Café-Bar en el despacho público de bebidas en la Calle del General Franco.

Lo que se hace público a fin que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia puedan los interesados estimen conveniente presentar las reclamaciones oportunas por las que se solicite la revocación de la licencia. Murillo de Río Leza, a 30 de abril de 1964.

El Alcalde,

Im. Prov.